



	Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
REGISTRO SALIDA	
Fecha	21/12/2015
Nº.:	201500594885

N/Rfa: EXP.227-15/RNA/INF	
UNIDAD: Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente	
ASUNTO: REMISION INFORME	
DESTINATARIO: COMISARÍA DE AGUAS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA Plaza de Fontes, nº 1 30.001 Murcia (Murcia)	

En atención a su escrito de fecha de entrada en la CARM de 9 de diciembre de 2015, relativo a solicitud de informe de *ausencia de efectos apreciables sobre Red Natura 2000 de distintas actuaciones de extracción en la provincia de Murcia de aguas subterráneas en pozos de particulares con motivo de la sequía en la cuenca del Segura declarada por R.D. 356/2015 y prorrogada por el R.D. 817/2015 de 11 de septiembre*, le comunico que con fecha 16 de diciembre de 2015 se ha elaborado por esta Oficina informe cuya copia se adjunta en el que se concluye que *las actuaciones previstas de acuerdo con la información facilitada no tendrán efectos apreciables sobre la Red Natura 2000, si bien deberá asegurarse el régimen de caudales ambientales del Río Segura y minimizarse los impactos sobre el manantial del Gorgotón*, y con observancia de lo dispuesto en el apartado de conclusiones de dicho informe en lo que se refiere a la fase de ejecución de las actuaciones.

El informe se emite sin perjuicio de las determinaciones que pudieran adoptarse por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del MAGRAMA en aplicación de lo dispuesto en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, sobre las actuaciones de referencia.

El presente se emite en ejercicio de las competencias y funciones atribuidas a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, según el Decreto nº 225/2015, de 9 de septiembre, que modifica el Decreto n.º 106/2015, de 10 de julio, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (BORM nº 210, viernes 11 de septiembre de 2015).

Murcia, 21 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO SOCIOECONÓMICO
DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Madrigal de Torres



I N F O R M E IT-01/FMT-01 Edic. 3	
Fecha:	16/12/2015
Asunto:	SOLICITUD DE INFORME DE EXENCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS DE SEQUÍA, EN APLICACIÓN DEL R.D. 356/2015
Solicitante:	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

1. ANTECEDENTES

La Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente la tramitación, a efectos de exención de necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental, de ausencia de efectos apreciables sobre la Red Natura 2000 de distintas actuaciones de extracción en la provincia de Murcia de aguas subterráneas en pozos particulares con motivo de la sequía en la Cuenca del Segura declarada por Real Decreto 356/2015 y prorrogada por Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.

Con fecha 6 de marzo de 2003 se emitió informe por la entonces Dirección General competente en medio natural referente a las afecciones del Proyecto "Recursos Hidráulicos adicionales del Acuífero del Sinclinal de Calasparra.

Con fecha 21 de octubre de 2003 se publica en el B.O.E. la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto de Funcionamiento Ocasional de los Pozos de Sequía del Sinclinal de Calasparra, Murcia, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

Con fecha 15 de febrero de 2005 se emite nuevo informe desde sobre los efectos de los Pozos de Sequía del Sinclinal de Calasparra en los Hábitats de la Directiva Europea 92/43/CEE, incluidos en el LIC de las Sierras y Vega Alta del Segura y Río Benamor.

Con fecha 11 de agosto de 2006, se vuelve a emitir informe respecto a los efectos de la Modificación del Calendario de Extracciones de los Pozos de Sequía del Sinclinal de Calasparra. Este informe fue aportado a la reunión de la Comisión Técnica de Evaluación de Ambiental celebrada el 30 de agosto de 2006, en la que se acordó dar traslado al Ministerio de Medio Ambiente de las observaciones y sugerencias aprobadas en dicha Comisión.

Con fecha 3 de diciembre de 2007 se emite informe en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del funcionamiento temporal de la batería de pozos de la C.H.S en el Sinclinal de Calasparra.

Con fecha 13 de noviembre de 2012 se evacua informe desde la Oficina de Espacios Naturales sobre la puesta en marcha de dos sondeos en "El Moresno-Las Hoyas" y "Los Losares", en el Sinclinal de Calasparra.

Por ultimo, con fecha 28 de julio de 2015 se informo que la extracción de 43,06 Hm³ agua de pozos de sequía, en la aplicación del R.D. 356/2015 de acuerdo con la información facilitada no tendrán efectos apreciables sobre la Red Natura 2000, si bien deberá asegurarse el régimen de caudales ambientales del Río Segura y



minimizarse los impactos sobre el manantial del Gorgotón. Así como, si durante la ejecución de las actuaciones se vieran afectados de forma imprevista y significativa los valores naturales de la Red Natura 2000 por el órgano competente deberán adoptarse o, en su caso, instar la adopción, las medidas para apropiadas para evitar la posible afección.

2. INFORMACIÓN PREVIA.

2.1 Situación

Las actuaciones previstas se encuentran situadas en el acuífero del Sinclinal de Calasparra de los T.M. de Calasparra y Cieza y el acuífero del Moral en el T.M. de Calasparra. La actuación consiste en extraer, durante el período de vigencia del Decreto de sequía es decir, desde 1 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2015, un volumen de 14,000 Hm³.

Explotación de los pozos en el año 2015

Pozo	Acuífero	Explotación anual (hm ³)	Titular
Mulata 1	Sinclinal de Calasparra	3,000	CR Trasvase Tajo-Segura Calasparra-Cieza
Mulata 2			
Mulata 3			
Los Losares		4,000	Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura"
El Moresno-Las Hoyas		3,000	
Pozo Bidasoa		1,000	
Total pozos de sequía privados		11,000	
Calasparra nº 2	El Molar	3,000	Privado
Calasparra nº 3			Privado
Total privado con explotación regular		3,000	
	Total	14,000	

Del acuífero del Sinclinal de Calasparra se prevé extraer también como medida de lucha contra la sequía, hasta 25 Hm³ de la batería de pozos de sequía propuestos de la Confederación Hidrográfica del Segura, y 9 Hm³ desde otros de titularidad particular

3. AFECCIONES MEDIO NATURAL.

Pozo	MUP/ Á. Proteg. Pozo	VERTIDO	Áreas Protegidas Afectadas Vertido
Mulata 1	ZEC-ZEPA	Ramblizo Moresno-Río Segura	ZEC-ZEPA
Mulata 2	ZEC-ZEPA	Ramblizo Moresno-Río Segura	ZEC-ZEPA
Mulata 3		Ramblizo Moresno-Río Segura	ZEC-ZEPA
Los Losares	MUP nº 45/ZEC-ZEPA	Barranco Higuera-Río Segura	ZEC-ZEPA
El Moresno-Las Hoyas	ZEPA	Ramblizo Moresno-Río Segura	ZEC-ZEPA
Pozo Bidasoa		Rambla del Judío-Río Segura	
Calasparra nº 2		Río Segura	ENP-ZEC
Calasparra nº 3		Río Segura	ENP-ZEC

Monte Público: La parte inferior del ramblizo de drenaje de la nueva zona de cultivo Macaneo-La Molineta-El Moresno en el que desaguan los pozos (El Moresno, Mulata 1, 2, y 3) se localiza en el MUP nº 124. El Barranco del Higuera en el que desaguan el pozo de los Losares se localiza en el MUP nº 45.



Vía Pecuaria: no existe afección a Vías Pecuarias

Espacio Natural Protegido: Los pozos El Moresno, Mulata 1, 2, y 3 y Los Losares desaguan al final del Cañón de Almadenes por Ramblizo del Moresno y Barranco de la Higuérica respectivamente.

Los pozos de Calasparra 2 y 3 del acuífero de El Molar vierten en la Reserva Natural de Cañaverosa desde el Paraje de las Hoyicas.

Red NATURA 2000: Los vertidos de todos los pozos se localizan dentro de la Red Natura 2000 de la ZEPA "Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitan" y ZEC "Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla". Los desagües de los pozos del acuífero de El Molar se encuentran en el ZEC "Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla"

Hábitats de Interés Comunitario: Según la capa cartográfica Habitat2007_ETRS89.SHP. estos son los hábitats presentes

Ribera del Segura:

- 5110. Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
- 6420. Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
- 7210. Turberas calcáreas de Cladium mariscos y con especies del Caricion divallianae. *
- 92A0. Bosque Galería de Salix alba y Populus alba.
- 92D0. Galería y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea).

Estos se pueden ver afectados si el caudal o nivel del río Segura se viera afectado por las extracciones.

Paredes del Cañón y Barranco de la Higuérica:

- 4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 5210. Matorral arborescente con Juniperus spp.
- 6110. Prados calcáreos o basófilos de Alyso-Sedion albi *.
- 6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales Thero-Brachypodietea *.
- 8210. Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

Se pueden ver afectados de forma puntual si el caudal de desaguado arrastra la vegetación y el poco suelo existente.

Ramblizo de drenaje de la zona de cultivo Macaneo-La Molineta-El Moresno:

- 1430. Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea).
- 1510. Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia).*
- 5210. Matorral arborescente con Juniperus spp.
- 5330. Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- 6220. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales Thero-Brachypodietea *.
- 8210. Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- 92D0. Galería y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea).

Se pueden ver afectados de forma puntual ya que puede haber un lavado de las sales del suelo.

Vegetación: Las vaguadas por donde circulará el caudal extraído cuentan con la siguiente vegetación:



En la ribera del Río Segura el bosque de ribera se desarrolla en una franja muy estrecha y en las márgenes pegadas a los cultivos encontramos densos cañaverales (*Arundo donax*).

Las paredes del cañón y el barranco de la Higuera formado por matorral mediterráneo sobre litosuelos con algunos elementos freáticos como *Neirum oleander*, *Ficus carica* y *Rubus ulmifolius*.

Ramblizo de drenaje de la zona de cultivo Macaneo-La Molineta-El Moresno formado por un carrizal y tarrayal en la desembocadura, especies de halo-nitrofilos como manchas de *Atriplex halimus*.

Fauna: Las especies faunísticas que puede verse afectadas son, entre otras:

- Nutria *Lutra lutra*
- Galápago leproso *Mauremys leprosa*
- Odonato *Coenagrion mercurial*
- Odonato *Lindenia tetraohylla*
- Barbo *Barbus sclateri*
- Garza real *Ardea cinerea*
- Garceta común *Egretta garcetta*
- Garcilla bueyera *Bubulcus ibis*
- Cormorán grande *Phalacrocorax phalacrocorax*
- Martinete común *Nycticorax nycticorax*
- Anade azulón *Anas platyrhynchos*
- Focha común *Fulica atra*
- Gallineta común *Gallinula chloropus*

Otros valores naturales: El manantial del Gorgotón es una surgencia natural muy singular ya que emana dentro del cauce del río Segura, con aguas transparentes. Esta surgencia se puede ver afectada ya que se localiza a un un radio de 1 Km encontramos 2 pozos: Los Losares y El Moresno.

4. NORMATIVA

Legislación de aplicación

- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales, de la flora y de la fauna.
- Directiva 79/409/CEE, del 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres derogada por la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestre.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto n.º 55/2015, de 17 de abril, de Declaración de Zonas Especiales de Conservación y Aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE LA RED NATURA 2000:

Los 8 pozos ya están construidos, y sometidos a explotaciones previas, de modo que la actuación planteada se refiere a un plan de explotación sin necesidad de



ninguna obra adicional. Cada uno de los pozos operativos tiene instalada una bomba eléctrica sumergida, se encuentra vallado, en su interior alberga una pequeña caseta con el centro de transformación y fuera de ella se localiza la cabeza de la perforación con la tubería de impulsión que sale del cercado enterrada en zanja. La presencia de las infraestructuras planteadas, en su fase de uso, no afectará negativamente a la avifauna ni a los hábitats de la Red Natura 2000, puesto que son infraestructuras muy reducidas en superficie y que quedan enmarcadas en la zona de actuación.

El riesgo de afección a los hábitats protegidos ligados al Río Segura reside en **las posibles sinergias o efectos acumulativos** con otros proyectos similares que pudieran causar el descenso de los niveles piezométricos y afectar a los ecosistemas riparios. Por este motivo se requiere la necesidad de que se asegure el régimen de caudales ambientales del Río Segura y se preste especial atención a la evolución de la surgencia del manantial del Gorgotón.

6. CONCLUSIONES.

Tras lo anteriormente expuesto y en base a la documentación aportada, **se considera que las actuaciones previstas de acuerdo con la información facilitada no tendrán efectos apreciables sobre la Red Natura 2000**, si bien deberá asegurarse el régimen de caudales ambientales del Río Segura y minimizarse los impactos sobre el manantial del Gorgotón.

No obstante, si durante la ejecución de las actuaciones se vieran afectados de forma imprevista y significativa los valores naturales de la Red Natura 2000 por el órgano competente deberán adoptarse o, en su caso, instar la adopción, las medidas para apropiadas para evitar la posible afección.

El presente Informe se emite visto lo dispuesto en el Decreto n.º 55/2015, de 17 de abril, de Declaración de Zonas Especiales de Conservación y Aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sin perjuicio de tercero, sin prejuzgar el derecho de propiedad y no releva de la obligación de obtener cuantas autorizaciones, licencias o informes sean preceptivos con arreglo a las disposiciones vigentes en relación con las actuaciones de referencia, incluido su sometimiento o no a Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental).

Murcia, 16 de diciembre de 2015

Vº Bº : EL TÉCNICO RESPONSABLE
EL COORDINADOR DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

EL TÉCNICO DE APOYO

Fdo: Martín Lopez Sandoval

